

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS  
 FIDEICOMISO FONDO METROPOLITANO 2019  
 ANEXO 1: CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS<sup>L/</sup>  
 ENTIDAD FEDERATIVA: OAXACA

Nº DE PROGRAMA O PROYECTO	Nº DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO	ZONA METROPOLITANA	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
				PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA					
<b>TOTAL</b>									<b>27,979,945.24</b>	<b>27,979,945.24</b>
		<b>ZM-OAXACA-(OAXACA)-2019</b>							<b>27,979,945.24</b>	<b>27,979,945.24</b>
1	12240250	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA DE JUÁREZ Y SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN DEL ESTADO DE OAXACA.	ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE OAXACA	7,443.60	M2(REPOSICIÓN DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO)	MUNICIPIO(S): (067)OAXACA DE JUÁREZ; (385)SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN; (399)SANTA MARÍA ATZOMPA LOCALIDAD(ES): OAXACA DE JUÁREZ;SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN;SANTA MARÍA ATZOMPA	SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	ESTATAL	27,979,945.24	27,979,945.24
				285.12	M2(REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE HASTA 10 CM DE ESPESOR)					
				431.00	ML(REPOSICIÓN DE GUARNICIÓN DE 0.17X0.15X0.40 M. DE CONCRETO)					
				12.00	ML(TABLERO FIJO INTELIGENTE DE CONTROL PARA ALUMBRADO PÚBLICO)					
				323.00	PZA(AMPLIACIÓN DE POSTE METÁLICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE 9.00 M CON LUMINARIA LED)					
				12.00	PZA(TRANSFORMADOR FIJO MONOFÁSICO DOS BOQUILLAS TIPO POSTE DE 13.2 KV O 23 KV-240/12)					
				108.00	PZA(SUSTITUCIÓN DE POSTE METÁLICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE 9.00 M CON LUMINARIA LED)					
				29,092.50	ML(CABLEADO (ALUMINIO Y COBRE))					
				443.00	PZA(REGISTRO ELÉCTRICO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 0.40X0.40X50M (EXTERIOR) PREFABRICAD)					

L/ La entidad federativa asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y proyectos contenidos en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de los libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por los Lineamientos y las Reglas de Operación vigentes que rigen al Fondo.  
 Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

